

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 1153/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante Resolución Interna N° 011/23 solicita la designación interina del Señor ALFREDO MARCOS ÁLVAREZ en un cargo (774) como "Preceptor" Turno Tarde, a partir del 1 de abril 2023 y hasta el 31 de marzo 2024, y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dar continuidad al cargo de "Preceptor" para garantizar el normal desarrollo de las clases.

Que la Dirección de la Institución se encuentra trabajando con la regularización de la situación Académica de los docentes de la Institución (Resolución N° 2031/2022 del HCS).

Que hasta tanto se concrete la misma, es necesario designar interinamente al Profesor ALFREDO MARCOS ÁLVAREZ para dar continuidad de sus funciones.

Que a fojas 35 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Señor **ALFREDO MARCOS ÁLVAREZ**, D.N.I. N° 17.613.466, como Docente Interino en un cargo (774) como "Preceptor" de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 1 de abril 2023 y hasta el 31 de marzo 2024, con la salvedad de que si dentro de

dicho período el cargo se cubre por Evaluación Académica de Regularización, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA.NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 431 / 2023**

## Hoja de firmas